

DILIGENCIA para hacer constar que según Acuerdo de COA de fecha 17 de noviembre de 2023, se ha aprobado la documentación remitida por el Departamento de QUÍMICA “PROFESOR JOSÉ CARLOS VÍLCHEZ MARTÍN” (T143), en relación con el Área de Bioquímica y Biología Molecular que ha sido aprobada por la Comisión Permanente del Departamento con fecha 14/11/2023, resultando:

- Se Aprueba el Baremo para la selección de plazas de Contratado Doctor.
- Se Aprueba el Baremo para la selección de plazas de Profesor Asociado

El Funcionario



Universidad
de Huelva

BAREMO
DEPARTAMENTO DE QUIMICA “PROFESOR JOSÉ CARLOS VÍLCHEZ MARTÍN”
(T143)

- **BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR (060)**

BAREMO DEL ÁREA DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PLAZAS DE CONTRATADO DOCTOR.

I. Formación Académica (máximo 2 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Formación Académica de los candidatos/as (Apartado I).

II. Formación y actividad docente (máximo 6 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Formación y Actividad Docente de los candidatos/as (Apartado II).

III. Actividad investigadora (máximo 10 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Actividad Investigadora de los candidatos/as (Apartado III).

IV. Otros méritos (máximo 2 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de Otros Méritos de los candidatos/as (Apartado IV).

BAREMO DEL ÁREA DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO.

I. Formación Académica (máximo 4 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Formación Académica de los candidatos/as (Apartado I).

II. Formación y actividad docente (máximo 5 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Formación y Actividad Docente de los candidatos/as (Apartado II).

III. Actividad investigadora (máximo 3 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Actividad Investigadora de los candidatos/as (Apartado III).

IV. Experiencia Profesional (máximo 7 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Experiencia Profesional.

V. Otros méritos (máximo 1 punto)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de Otros Méritos de los candidatos/as (Apartado IV).